

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1176
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA 01 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que la pareja de Requínoa resultó ganadora de la etapa Regional del Campeonato Nacional de Cueca Adulto, por lo que le corresponderá representar a la Sexta Región en la versión N° 42 del Campeonato Nacional de Cueca a realizarse en la ciudad de Arica desde el 05 al 13 de Junio de 2010.

El Memo N° 41 de fecha 01.06.2010 de Alcaldía, mediante el cual informa la participación de los Srs. Concejales Sr. Daniel Martínez H., Sr. Francisco Caro G., Sr. Hugo Núñez G. y Sra. María Eliana Berrios Bustos en el 42 ° Campeonato nacional de Cueca Adulto, a realizarse en la ciudad de Arica del día 5 al 13 de Junio de 2010. Solicita giro de viáticos y fondo por rendir.

El Certificado N° 14 de fecha 01.06.2010 de la Secretaria Municipal, el cual establece que en sesión extraordinaria N° 34 de fecha 01.06.2010, el Concejo aprobó el viaje de los Concejales Sr. Daniel Martínez Higuera, Sr. Francisco Caro Godoy, Sr. Hugo Núñez Guerrero y Sra. María Eliana Berrios Bustos, a la ciudad de Arica acompañando a la pareja de Requínoa, representante de la Sexta Región en el Campeonato Nacional de Cueca Adulto, a realizarse del 05 al 13 de Junio de 2010 (de acuerdo a Programa Oficial). Se acuerda que los Srs. Concejales Sr. Sr. Daniel Martínez H., Sr. Francisco Caro G. y Sr. Hugo Núñez G. se trasladarán vía aérea y la Concejala Sra. María Eliana Berrios se trasladará en bus acompañando la delegación de Requínoa. Se acuerda girar a cada concejal la suma de \$ 100.000 para gastos de movilización interna.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación de los Concejales de la Comuna de Requínoa, en el 42° Campeonato Nacional de Cueca Adulto, a realizarse en la ciudad de Arica, del 05 al 13 de Junio de 2010.

- Daniel Martínez Aguirre, Rut N° 9.458.038-2
- María Eliana Berrios Bustos, Rut N° 10.548.477-1
- Hugo Nuñez Guerrero, Rut N° 12.515.521-9
- Francisco caro Godoy, Rut N° 4.848.066-7

Páguese a los Srs. Concejales, fondos equivalentes a viáticos con pernocta por 4 días al 100 % (8 al 11) y 1 día viático parcial al 40 % (12).

AUTORIZASE un giro global a la cada Concejal, por un monto total de \$ 100.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Arica, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación.

AUTORIZASE adquisición de 03 pasajes aéreos al proveedor LAN CHILE, por un monto total de \$ 522.654.

IMPUTESE el Gasto correspondiente a los viáticos y fondo por rendir a la cuenta 114.03.01.001.001.010, "Otros" y el gasto correspondiente a los pasajes aéreos a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE